



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 4 de agosto de 2004

Núm. 2

A las doce y quince minutos de la tarde (12:15 p.m.) de este día, miércoles, 4 de agosto de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. La lectura de la Palabra de Dios en esta sesión está tomada del Libro de los Proverbios, Capítulo 16, Versículos 1 y siguientes. Y vamos a leer la Palabra de Dios en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

“El hombre propone en su corazón, pero el Señor dispone; a los ojos del hombre todos sus caminos son rectos, pero el Señor pesa a los espíritus; encomienda tus obras al Señor, y tus proyectos se realizarán. El Señor hace todo con un fin y al mismo malvado para el día del castigo”.

Palabra de Dios.

Te alabamos Señor y te damos gracias. Y en este momento, Señor, invocamos Tú presencia sobre el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al inicio de los trabajos del día. Te damos

gracias, Señor, como siempre, porque confías en los hombres y mujeres, en las legisladoras y los legisladores, en el señor Presidente Incidental, en este caso, nuestro Presidente, en todos y cada uno de los miembros que colaboran de una manera u otra en este honroso Cuerpo en favor de nuestro pueblo puertorriqueño.

Que al final de la jornada, Señor, podamos, Señor, sentirnos satisfechos de la labor realizada y que Tú nos has confiado. En Tu dulce y Santo Nombre, hemos pedido todas estas cosas. Amén.

Como Cuerpo de Capellanes, tomamos también nota de una compañera, Carmen Sevilla, empleada de mantenimiento de este Senado, su hijo Eduardo va a ser operado y se nos ha pedido que tengamos una oración por ella y por su hijo en este momento difícil. De manera que el Señor esté, pues, al lado de este hermano en este momento y también al lado de su madre, así lo pedimos al Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar que se me reserve un Turno Final. Y si usted desea, que le presente la moción para pedir uno para usted.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se lo agradeceré.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Como no, igualmente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para solicitar también un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, veinte informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 3427; 3429; 3431; 3433; 3435; 3489; 3491; 3493; 3495; 3497; 3499; 3500; 3501; 3503; 3505; 3528; 3530; 3532; 3533 y 3534.

De la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 967.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Se reciban.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Conjunta. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno Ramos Olivera:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 5744

Por los señores Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, Maldonado Vélez, Pérez Román, Ferrer Ríos, Vega Borges, señora Ruiz Class, Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Chico Vega, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Colón Ruiz, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, de Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señoras González Colón, González González, señores González Rodríguez, Hernández López, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Ortiz, Pérez Rivera, Ramos Meléndez, Rivera Guerra, señora Rivera Ramírez, señor Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, señora Romero Donnelly, señores Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Silva Delgado, Soto Molina, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (4,086,859) dólares provenientes del Fondo 301, a ser utilizados para proyectos relacionados con facilidades o áreas carcelarias, de seguridad pública, vivienda, relocalización y comunicación de las oficinas del gobierno estatal, transportación, escuelas, facilidades hospitalarias, desperdicios sólidos, recursos de agua, y cualquier otra obra de mejora permanente; autorizar el desembolso de los fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno Ramos Olivera:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 2975

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Dalíot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” para eliminar el inciso 5 de la sección 5.4, disponer que los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, quedarán abolidos el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta ley inicie sus operaciones; disponer que cada autoridad nominadora podrá conceder aumentos generales a los empleados por servicios meritorios; y para reenumerar algunos incisos.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*P. del S. 2976

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Dalíot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para añadir un Artículo 1.03(a), reenumerar el Artículo 1.03 como 1.03 (b), enmendar el segundo párrafo del inciso (a) y añadir un inciso (g) al Artículo 2.01 y enmendar el Artículo 4 para reenumerarlo como Artículo 4.01 y añadir el Artículo 4.02 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico[*sic*] a los fines de establecer que será la Junta de Directores del Distrito la que establecerá la política pública de las facilidades, añadir un Artículo sobre el traspaso del Coliseo de Puerto Rico establecido en la Ley Núm. 185 de 3 de agosto de 2004 y para reenumerar el inciso y el Artículo según establecido en la Ley Original y para otros fines.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

*ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 5744 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2004-44, ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR

LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 43 DEL 2 DE AGOSTO DE 2004, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-2004-43 CONVOCANDO A LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2004-44

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 43 DEL 2 DE AGOSTO DE 2004, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-2004-43 CONVOCANDO A LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES

POR CUANTO: Mediante Orden Ejecutiva Núm. 43 del 2 de agosto de 2004, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-43, se convocó a la Novena Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, de conformidad con el Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La consideración de varias medidas de importancia para el interés público aquí dispuestas, requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa, por lo cual es necesario ampliar la Orden Ejecutiva Núm. 43 del 2 de agosto de 2004, para que contenga todas las medidas a discutirse en dicha Sesión.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERON, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo para que sean consideradas dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa de Puerto Rico, los siguientes asuntos y se adopten las medidas adecuadas para su atención:

P. del S. 2593: “Para crear la Ley para la Seguridad en los Establecimientos de Entretenimientos, establecer las normas de seguridad que aplicarán a esta actividad, disponer los deberes y responsabilidades de los dueños u operadores de estos establecimientos comerciales y para otros fines, así como añadir una nueva de la Sección 2046 (b) a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder una exención a los dueños u operadores de negocios de entretenimiento por la compra de equipo de detección de metales.”

P. del S. 2922: “Para enmendar el Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de permitir que los profesionales de servicios de salud y las instituciones de cuidado de salud puedan establecer sistemas que acrediten su responsabilidad financiera igual o en exceso a lo establecido en dicho artículo para responder por casos de posible mala práctica médica entre otros riesgos.”

R. C. de la C. 4578(Conf.): “Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para ser transferidos al Colegio San Gabriel, Inc., para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informes; permitir la aceptación de donativos; ordenar el cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5652: “Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el pago de residentes puertorriqueños de odontología del Recinto de Ciencias Medicas; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5745: “Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo mejoras a instalaciones deportivas y recreativas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

F-972: “Para añadir un Artículo 1.03(a), reenumerar el Artículo 1.03 como 1.03 (b), enmendar el segundo párrafo del inciso (a) y añadir un inciso (g) al Artículo 2.01 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” a los fines de establecer que será la Junta de Directores del Distrito la que establecerá la política pública de las facilidades, añadir un Artículo sobre el traspaso del Coliseo de Puerto Rico establecido en la Ley Núm. 185 de 3 de agosto de 2004 y para reenumerar el inciso y el Artículo según establecido en Ley Original.”

F-971: “Para enmendar la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” para eliminar el inciso 5 de la sección 5.4, disponer que los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, quedarán abolidos el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta ley inicie sus operaciones; disponer que cada autoridad nominadora podrá conceder aumentos generales a los empleados por servicios meritorios; y para reenumerar algunos incisos.”

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de agosto de 2004.

(FDO.)

SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 3 de agosto de 2004.

(FDO.)

HARRY O. VEGA
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO

CERTIFICACION

Yo, Harry O. Vega, Secretario de Estado Interino de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy tres de julio de dos mil cuatro.

(FDO.)

HARRY O. VEGA
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Se dan por recibidas.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones:

Del señor Carlos M. Piñeiro, Director Ejecutivo, Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control de Contaminación Ambiental, una comunicación, remitiendo informe anual para el año 2002-2003, según dispuesto en la Ley Número 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada.

De la CPA Wilma I. Pastrana, Directora de Finanzas, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo informe semestral de tragamonedas, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2003-2004, según dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Núm. 2 de 30 de julio de 1974, según enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se reciban, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Se dan por recibidas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 810; 1204; 1364; 1528; 1551; 1614; 1625; 2058; 2062; 2065; 2147; 2224; 2225; 2226; 2343; 2394; 2416(sust.); 2586; 2626; 2630; 2641; 2760(conf.); 2772(conf.); 2776; 2780(conf.); 2787; 2917(conf.); 2928(conf.); 2934 y las R. C. del S. 3304; 3305; 3343; 3344; 3345; 3346; 3347; 3361; 3368; 3369;

3371; 3375; 3377; 3388; 3389; 3393; 3395; 3404; 3414; 3415; 3416; 3422; 3434; 3436; 3450; 3454; 3461; 3462; 3464; 3469; 3470; 3473; 3474; 3475; 3478; 3486; 3488; 3492; 3502; 3549; 3583; 3598; 3614; 3684; 3685; 3686; 3687; 3688; 3689; 3690; 3749; 3835; 3840; 3848; 3849; 3851; 3852; 3858; 3859; 3861; 3862; 3873; 3878; 3880; 3881; 3882; 3892; 3894; 3906; 3986; 4001; 4002; 4003; 4004; 4005; 4006; 4009 y 4020, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2169; 2215; 2288; 2457; 2590; 2684; 2733; 3376; 3592(conf.); 3593(conf.); 3623; 3710; 3860; 3945; 4008; 4052; 4058; 4106; 4144; 4151; 4186; 4197; 4198; 4289; 4318; 4341; 4417; 4434; 4446; 4451; 4464; 4474; 4496; 4523; 4555; 4579; 4581; 4585; 4589; 4592; 4593; 4594; 4597; 4601; 4603; 4604; 4606; 4607; 4636; 4637; 4653; 4706; 4711; 4715; 4720; 4723; 4746; 4752; 4753; 4777; 4786; 4794; 4803; 4845; 4851; 4858; 4869; 4878; 4881; 4889; 4897; 4898; 4899; 4903; 4911; 4916; 4917; 4918; 4926 y las R. C. de la C. 4201; 4243; 4356; 4358; 4447; 4503; 4530; 4539; 4549(conf.); 4585(conf.); 4594; 4596(conf.); 4606; 4612; 4713(conf.); 4936; 5130; 5134; 5163(conf.); 5303; 5515(conf.); 5545(conf.); 5626 y 5687.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 5304 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se reciban, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Se dan por recibidas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Isabel María vda. de Heyliger, a sus hijos, Cynthia y Eduardo Heyliger y a sus nietos Cyara, Lara y Eduardo con motivo del fallecimiento del Dr. Eduardo Heyliger Barnes. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser tan querido.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la mano en la Iglesia De la Paz en la Funeraria Buxeda, en San Juan , Puerto Rico.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al joven José Pablo Vivaldi Rivera, a la Sra. Benilda Valentín vda. de Vivaldi y a la Sra. Isandra A. Vivaldi Valentín y demás familiares con motivo del fallecimiento del Ingeniero Raúl Vivaldi Valentín.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración por el eterno descanso de este ser tan querido.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al joven José Pablo Vivaldi Rivera a la Oficina de la Representante Albita Rivera, en la Cámara de Representantes, en San Juan, Puerto Rico.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Nydia Ortiz Nolasco y demás familiares con motivo del fallecimiento de José Francisco Cappas Ortiz. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un ser querido. Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad, Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-01 Box 61, Coamo, Puerto Rico 00769.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los señores Juan Pauneto y Selenia Rivera por estar celebrando setenta años de casados. Rogamos al Todopoderoso que colme a esta pareja de muchas bendiciones y salud. Que las mismas sean extensivas a todos sus hijos, nietos y bisnietos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz de la Delegación del PNP, Kenneth McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, han circulado tres mociones de pésame, que hemos radicado a Secretaría por el fallecimiento del doctor Eduardo Heyliger Barnes, del ingeniero Raúl Vivaldi Valentín y de el señor José Francisco Cappas Ortiz, solicitamos que se aprueben dichas mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): La Presidencia va a solicitar que se me permita unirme a la de José Francisco Cappas Ortiz, si no hay objeción del señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción a la moción presentada, se dan por aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para también, una moción de parte el senador Eudaldo Báez Galib, felicitando a los señores Juan Pauneto y Selenia Rivera por estar celebrando sus 60 años de casados, esa es la moción del compañero Eudaldo Báez Galib.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se descarguen las siguientes medidas: las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5742; 5744; 5652 y el Proyecto del Senado 2975, y que se lean.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción al descargue? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado y procédase con la lectura de los mismos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, antes de comenzar el turno de Lectura, vamos a volver al turno de Peticiones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción para regresar al turno de Peticiones? No habiendo objeción, se regresa al turno de Peticiones.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Báez Galib ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita, por conducto de la Secretaría del Senado, al Coronel Agustín Cartagena, Superintendente de la Policía de Puerto Rico la siguiente información:

Una copia de la estructura organizacional y operativa actual de la Policía de Puerto Rico.

Copia de lo anterior deberá ser sometida por el señor Superintendente, a la Secretaría del Senado, no más tarde de diez (10) días laborables desde el recibo de esta solicitud.”

SR. RAMOS OLIVERA: Esta es la petición que hace el senador Eudaldo Báez Galib.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, entonces pasemos otra vez al Calendario de Ordenes Especiales del Día, y se le dé lectura a las medidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda, procédase entonces con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5742, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, y al Municipio de Mayagüez, la cantidad de quinientos noventa y un mil (591,000) dólares, con cargo al Fondo 301, a fin de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña

continúe las obras de restauración, mejoras y remodelación al edificio histórico que alberga la Iglesia San José; y para que el Municipio de Mayagüez realice la rehabilitación y mejoras a la Casa Defilló, adquiera y rehabilite la propiedad colindante a la Casa Defilló para establecer el Museo Casals en dicha ciudad; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El edificio que alberga la Iglesia San José en el Viejo San Juan data del año 1530. Su estilo arquitectónico es uno de los pocos góticos del Nuevo Mundo. El mismo tiene un valor incalculable desde el punto de vista arquitectónico y cultural, que lo convierte en patrimonio de la humanidad. Hoy día, es uno de los monumentos más prestigiosos, más antiguo e importantes del país.

La Iglesia San José ha sido visitada anualmente por miles de personas de todas partes del mundo, incluyendo a puertorriqueños y puertorriqueñas, especialmente estudiantes, lo que denota sólido interés turístico y cultural que demuestra nuestro pueblo y los visitantes del exterior hacia este quehacer turístico. El edificio que la alberga es considerado un patrimonio cultural no sólo de Puerto Rico, sino de las Américas por su antigüedad, por su riqueza arquitectónica y por su ubicación y valor histórico, donde existen obras del pintor puertorriqueño José Campeche (cuyos restos descansan allí), así como preciadas vasijas de nuestros joyeros que datan del siglo XVII, que forman parte permanente de la herencia cultural de país.

En años recientes, el interior de la estructura ha sufrido los embates del tiempo, y ha deteriorado considerablemente. Este avanzado estado de deterioro amenaza la existencia de la estructura, por lo que ha permanecido cerrada al público desde el 1999 debido a desprendimiento de la cúpula que ponen en riesgo la vida y la seguridad de los visitantes.

Por otra parte, una de las edificaciones más reconocidas en la Ciudad de Mayagüez es la Casa Defilló donde vivió durante una gran parte de su vida Dona Pilar Defilló, la ilustre progenitora del reconocido músico catalán Don Pablo Casals.

Esta edificación es ejemplo de la arquitectura tradicional de la época colonial española y comprende dos unidades gemelas donde se estableció la familia Defilló y, más recientemente, la familia Moyer.

Por su valor arquitectónico, el Gobierno Municipal de Mayagüez ha iniciado un proceso para salvar esta edificación y restaurarla a su estado original. Como parte de este proyecto, se establecerá un museo a la memoria de Don Pablo Casals donde eventualmente sirva para dar clases de música a los niños de la Ciudad de Mayagüez y áreas circundantes. Este proyecto es parte de los esfuerzos de hermanamiento que ha iniciado el Municipio de Mayagüez con el Ayuntamiento de El Verde, en las cercanías del Barcelona, lugar de origen de Don Pablo Casals.

Ante esto, se asignan mediante la presente los fondos correspondientes para lograr la rehabilitación de la referida edificación y la adquisición y rehabilitación de la propiedad colindante. Además, se autoriza el pareo de fondos y se faculta al Municipio de Mayagüez a recibir donativos privados para estos fines.

El gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera que, por su valor histórico, ambas edificaciones son parte de nuestro patrimonio nacional y cultural, de beneficio para el acervo cultural de toda la comunidad puertorriqueña.

Esta Asamblea Legislativa, respondiendo a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de fortalecer a las instituciones que estipulan y fomentan el enriquecimiento cultural, el desarrollo turístico y la preservación y conservación del patrimonio histórico de Puerto Rico, responde afirmativamente a la aprobación de esta Ley.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura, la cantidad de seiscientos mil (600,000), dólares con cargo al Fondo 301, a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación de la estructura que alberga la Iglesia San José.

Sección 2.-Se asigna además al Municipio de Mayagüez la suma de quinientos noventa y un mil (591,000) dólares, con cargo al Fondo 301, para la rehabilitación y mejoras a la Casa Defilló y para la adquisición y rehabilitación de la propiedad colindante a la Casa Defilló para establecer el Museo Casals en dicha ciudad.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en las Secciones 1 y 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio de Mayagüez a suscribir convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre el desembolso y el uso de fondos asignados.

Sección 6.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio de Mayagüez el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5744, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (4,086,859) dólares provenientes del Fondo 301, a ser utilizados para proyectos relacionados con facilidades o áreas carcelarias, de seguridad pública, vivienda, relocalización y comunicación de las oficinas del gobierno estatal, transportación, escuelas, facilidades hospitalarias, desperdicios sólidos, recursos de agua, y cualquier otra obra de mejora permanente; autorizar el desembolso de los fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (4,086,859) dólares, provenientes del Fondo 301, a ser utilizados para proyectos relacionados con facilidades o áreas carcelarias, de seguridad pública,

vivienda, relocalización y comunicación de las oficinas del gobierno estatal, transportación, escuelas, facilidades hospitalarias, desperdicios sólidos, recursos de agua, y cualquier otra obra de mejora permanente.

Sección 2.-Se autoriza al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a transferir los recursos económicos a las agencias y las corporaciones públicas con cargo a esta asignación para atender el desarrollo de las mejoras permanentes que determine necesarias.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5652, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el pago de residentes puertorriqueños de odontología del Recinto de Ciencias Medicas; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud del Pueblo Puertorriqueño es una prioridad para la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico. Trabajan intensamente para formar profesionales de la salud que trabajan como parte del equipo interdisciplinario que fomenta y promueve las mejores condiciones de salud del pueblo puertorriqueño, mediante la educación, la docencia y el servicio. La Escuela de Odontología ofrece servicios clínicos a residentes de toda la isla de Puerto Rico, a través de sus clínicas localizadas en la misma Escuela y en el Hospital Federico Trilla de Carolina, Hospital Pediátrico Universitario, Hospital de Distrito Universitario, Centros de Diagnostico y Tratamiento, entre otros escenarios clínicos del país.

La Escuela de Odontología, además, ofrece educación y adiestramiento postdoctoral a través de cinco (5) programas Graduados de Residencia, acreditados por la Comisión Acreditadora de la Asociación Dental Americana (ADA), la “Middle Status Assosiation” y el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

Para el año académico 2004-2005 la Escuela de Odontología tendrá 38 residentes distribuidos entre 5 Programas Graduados de Residencia; Odontopediatría (8), Odontología General (6), Prostodoncia (9), Ortodoncia (6), Cirugía Oral y Maxilofacial (9). Los residentes trabajan su jornada de trabajo completo y realizan guardias hospitalarias. De estos 38 residentes, hay 8 residentes puertorriqueños que no reciben estipendio debido a la insuficiencia de fondos.

Por lo tanto esta Asamblea Legislativa mediante esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de 225,000.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, con cargo al Fondo General, para estudiantes puertorriqueños residentes de odontología.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2975, el cual fue descargado de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos:

“LEY

Para enmendar la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” para eliminar el inciso 5 de la sección 5.4, disponer que los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, quedarán abolidos el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta ley inicie sus operaciones; disponer que cada autoridad nominadora podrá conceder aumentos generales a los empleados por servicios meritorios; y para reenumerar algunos incisos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se elimina el inciso 5 de la sesión 5.4 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. En el ordenamiento jurídico vigente ya existen mecanismos para que los Jefes de Agencia que violen las Leyes de Personal de forma intencional respondan de manera individual y sin la protección de la inmunidad del Estado, por lo cual una disposición a esos fines resulta innecesaria. Además, se enmienda inciso 1 de la Sección 13.17, para disponer que los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, quedarán abolidos el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta ley inicie sus operaciones, de forma tal de que el antiguo foro apelativo pueda atender casos hasta cuando el nuevo foro comience sus funciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 5.4 de la Ley de julio de 2004, a los fines de eliminar lo dispuesto en el inciso 5:

“Sección 5.4.- RELACION ENTRE LA OFICINA Y LOS ADMINISTRADORES INDIVIDUALES

Están contenidas en el texto de la presente ley las disposiciones concernientes a la relación entre la Oficina y los Administradores Individuales. Rigen además las Siguietes pautas.

1. Todos los administradores individuales....

- 2
- 3
- 4

[5. La autoridad nominadora o funcionario actuando en su nombre que viole intencionalmente por descuido o negligencia esta ley será sancionado no solamente con las disposiciones aplicables que se incluyan mediante los Reglamentos que adopten los administradores individuales, los directores de la corporaciones públicas o de cualquier otra dependencia gubernamental cubierta por esta ley, responderán además, en su carácter personal, de forma civil y sin poder acogerse a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada.]”

...

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 8.3.-NORMAS ESPECIFICAS SOBRE RETRIBUCIÓN, para enmendar el inciso número 3, de forma que de los últimos 3 párrafos de este inciso lean inciso número 4: y para crear un nuevo inciso número 5.

Sección 8.3.-NORMAS ESPECIFICAS SOBRE RETRIBUCIÓN

Las siguientes normas solo serán aplicables

1. Cada Autoridad Nominadora
2. Todo empleado tiene la
3. Los empleados públicos no sindicados y gerenciales que hayan ocupado un puesto regular durante un período ininterrumpido de tres años de servicios, sin haber recibido ningún otro aumento de sueldo recibirán un aumento de hasta un cinco (5) por ciento de su sueldo o su equivalente en tipos intermedios. Para esto, el empleado debe haber provisto servicios satisfactorios durante el período de tres años según evidenciado en sus hojas de evaluaciones. La Autoridad Nominadora enviará una notificación escrita a todo empleado que no satisfaga esta consideración. La notificación incluirá las razones por las cuales no se le concede al empleado el referido aumento, y le advertirá de su derecho de apelar ante la Comisión Apelativa.
4. Aumentos por servicios meritorios – compensación que forma parte del sueldo y se concede para reconocer el desempeño sobresaliente del empleado. Este aumento será de uno, dos o tres tipos retributivos en la escala en la cual está asignado el puesto del empleado. Para ser acreedor a este aumento el empleado deberá haber desempeñado las funciones del puesto por doce (12) meses consecutivos en el servicio previo a la fecha de concesión del mismo y sus evaluaciones deberán ser cónsonas con la cantidad del aumento a otorgarse. Cualquier lapso de tiempo trabajado por el empleado mediante nombramiento transitorio en un puesto de igual clasificación, podrá ser acreditado para completar el periodo establecido para la elegibilidad.
Como norma general los mismos no excederán de un siete (7) por ciento del salario del empleado. En casos excepcionales en los que se evidencie la aportación directa del empleado a la consecución de las metas y objetivos de la agencia, se podrá conceder hasta un doce (12) por ciento de aumento.

Cuando por razones presupuestarias no se pueda conceder la totalidad del aumento otorgado, se podrá conceder un aumento parcial y en cualquier momento, dentro de los doce meses siguientes, conceder el remanente. En estos casos, el periodo de doce (12) meses dispuesto para ser elegible a un nuevo aumento de sueldo por mérito, comenzará a contar a partir de la fecha en que fue efectivo el primer aumento parcial.

5. *Cada autoridad nominadora podrá conceder aumentos generales a los empleados cubiertos por esta sección. Los aumentos podrán autorizarse a la totalidad de los empleados, por grupo ocupacional o clasificación cuando se determinen necesarios para atender situaciones de rezago retributivo. Estos aumentos están condicionados a que la agencia disponga de los recursos fiscales necesarios para su otorgamiento y requerirán la aprobación previa de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.”*

Artículo 3.- Se enmienda inciso 1 de la Sección 13 .17.-PROCESO DE TRANSICION, para disponer que los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, quedarán abolidos el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta ley inicie sus operaciones.

Sección 13 .17.-PROCESO DE TRANSICIÓN

1. Los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, creada por la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada; de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación creada por la Ley Núm. 78 de 28 de agosto de 1991; **[quedarán abolidas a la fecha en que se apruebe esta Ley]** *quedarán abolidas el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta ley inicie sus operaciones.*
2. El personal,...

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, receso de cinco (5) minutos en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5742, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, y al Municipio de Mayagüez, la cantidad de quinientos noventa y un mil (591,000) dólares, con cargo al Fondo 301, a fin de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña continúe las obras de restauración, mejoras y remodelación al edificio histórico que alberga la Iglesia San José; y para que el Municipio de Mayagüez realice la rehabilitación y mejoras a la Casa Defilló, adquiera y rehabilite la propiedad colindante a la Casa Defilló para establecer el Museo Casals en dicha ciudad; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 3, línea 3, después de “estructura” añadir “histórica”; página 3, línea 16, después de “Puertorriqueña” insertar “y el Municipio de Mayagüez”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 3, línea 1, después de “Cultura” insertar “Puertorriqueña”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5744, titulada:

“Para asignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (4,086,859) dólares provenientes del Fondo 301, a ser utilizados para proyectos relacionados con facilidades o áreas carcelarias, de seguridad pública,

vivienda, relocalización y comunicación de las oficinas del gobierno estatal, transportación, escuelas, facilidades hospitalarias, desperdicios sólidos, recursos de agua, y cualquier otra obra de mejora permanente; autorizar el desembolso de los fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5652, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el pago de residentes puertorriqueños de odontología del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para enmiendas al Resuélvese.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 2, después de “para” insertar “ocho (8)”. Página 2, línea 3, después de “odontología” añadir “del Recinto de Ciencias Médicas que no reciben estipendio debido a la insuficiencia de fondos.”. Entre las líneas 3 y 4 insertar “Sección 2.-La Universidad de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados” y reenumerar las Secciones. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título, señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, después de “de” insertar “ocho (8)”. Página 1, línea 2, después de “Médicas” insertar “que no reciben estipendio a la insuficiencia de fondos”. Página 1, líneas 3 y 4 eliminar “permitir la aceptación de donativos”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2975 titulado:

“Para enmendar la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para eliminar el inciso 5 de la sección 5.4, disponer que los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, que quedarán abolidos el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta Ley inicie sus operaciones; disponer que cada autoridad nominadora podrá conceder aumentos generales a los empleados por servicios meritorios; y para reenumerar algunos inciso.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe dicha medida

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Kenneth McIntock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me levanto para oponerme a este proyecto, El Proyecto del Senado 2975, que pretende enmendar una ley que se firmó el mismo día en que se someten estas enmiendas. Es la mejor prueba de lo que es chapucería en el proceso de radicar proyectos de Administración ante esta Asamblea Legislativa y de firmar esos proyectos de Administración. Si la Gobernadora tenía reparos con algún aspecto del Proyecto que ella había enviado a la Asamblea Legislativa, y que la Asamblea Legislativa, en su derecho de enmendar las cosas que envía la Gobernadora, había enmendado, si no le gustaban las enmiendas que se habían sometido por la Asamblea Legislativa, ella tenía la opción de vetar el Proyecto, ¿pero qué hizo ella? Ella firmó el Proyecto, lo convirtió en la Ley 184, y entonces en lo que es claramente una chapucería de parte de la Gobernadora, entonces somete un proyecto de Administración, para que ustedes dejen sin efecto las enmiendas que ustedes mismos aprobaron en ese proyecto.

En otras palabras, señor Presidente, si ustedes aprueban este Proyecto del Senado 2975, lo que ustedes van a hacer es aceptar que ustedes no tenían razón, que la Gobernadora tenía razón. Ustedes incluyeron aquí una protección para los trabajadores, ustedes incluyeron aquí una protección para los empleados públicos, para quitarles la protección del Estado a aquellos jefes de agencias que intencionalmente por descuido o negligencia hayan cometido actos ilegales, hayan botado, hayan degradado, hayan afectado de alguna manera los derechos de los trabajadores que están en las agencias que ellos dirigen. Ustedes le aprobaron esa enmienda, porque ustedes entendían que los trabajadores necesitan esa protección. Y ustedes sabían cuando aprobaron esa enmienda de que existe el mecanismo de demandar civilmente a un jefe de agencia por violación de los derechos civiles. Después de todo, ésta ha sido la Administración contra quien mayores demandas se han incoado; y esta ha sido la Administración contra quien mayores demandas se han ganado por parte de trabajadores que han sido atropellados por esta administración. Pero ustedes, correctamente, en ese sentido aprobaron una enmienda en el inciso 5, un inciso 5 nuevo, en el Artículo 5.4 de la Ley 184. Y ahora la Gobernadora firma la Ley, con ese inciso 5, establece un derecho adquirido que ustedes por enmiendas la incluyeron a ese Proyecto, pues les envía ahora otro proyecto y le dice: “No, no, yo firmé la Ley, pero este inciso 5, no puede ir”. Porque después de todo como dice la Exposición de Motivos, en el ordenamiento jurídico vigente ya existen mecanismos para que los jefes de agencia que violen la Ley de Personal, de forma intencional, respondan de manera individual y sin la protección de la inmunidad del Estado, por lo cual una disposición a esos fines resulta innecesaria.

Y yo los invito a ustedes, señor Presidente, a que ustedes le contesten a la Gobernadora y le digan a la Gobernadora, “lo que abunda no daña”. Que ustedes le digan a la Gobernadora que si ustedes aprueban este Proyecto eliminando el inciso 5, ustedes se convierten en un sello de goma de ella. Ella mandó el proyecto original, sin el inciso 5, ustedes entendieron que el proyecto era defectuoso si no incluía esta garantía para los trabajadores, y yo los aplaudo a ustedes por haber incluido esa garantía para los trabajadores. Pero entonces, ahora ella dice, no, yo quiero la ley pero lo quiero sin el inciso 5, ya la Ley está firmada, y yo estoy contando con que ustedes, automáticamente, sin estudiarlo, sin llevarlo a vista pública, sin hacer ningún tipo de esfuerzo por comunicarse con las organizaciones que representan a los empleados públicos en Puerto Rico, que ustedes en cuestión de horas aprueben mi Proyecto para eliminar la enmienda que ustedes, equivocadamente, le pusieron allá en la Asamblea Legislativa. Y yo los invito a ustedes a que no se ñangoten ante la Gobernadora, a que ustedes le digan a la Gobernadora no somos sello de goma, y que ese mensaje se lo lleven hoy, noventa días, exactamente, antes de las próximas elecciones que ustedes le digan, señora Gobernadora, se acabó el evento, nosotros nos sostenemos en las enmiendas que nosotros presentamos a los proyectos, que entendemos que son buenos para los empleados públicos, que son buenos para los trabajadores y que son buenos para aquellos jefes de agencia que piensan hacer las cosas bien.

Yo los invito a que luego de estas expresiones nuestras ustedes acepten la enmienda que habré de proponer eliminando la derogación del inciso 5, de este Proyecto.

Señor Presidente, termino entonces presentando una enmienda, que no voy a debatir porque ya he hecho las expresiones que voy a hacer, y la enmienda es a los siguientes efectos, tachar en la página 2, las líneas 1 a la 18. En la página 3, tachar la línea 1, eliminando así el Artículo 1 de la Ley. Y en el Artículo subsiguiente, el Artículo 2, y el Artículo 3 y 4, reenumerándolos como Artículos 1, 2 y 3. Esas son nuestras enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas, ¿alguna objeción?

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para un turno muy breve a favor de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Okay, adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, se desprende de la Exposición de Motivos, que la razón por la cual este Proyecto enmienda o elimina el inciso 5, es bajo la teoría de que resulta innecesario. A mí me está más que raro, señor Presidente, que en una Sesión Extraordinaria se traiga una pieza legislativa ante la consideración del Senado y que una de las enmiendas que se propongan al estatuto que está enmendando, es bajo la teoría de que adolece de cierta redundancia con respecto a otras leyes. Me parece que no hay en este Hemiciclo nadie con el grado de ingenuidad suficiente para aceptar eso. Estoy convencido, señor Presidente, que si fue bueno para esta Legislatura la aprobación del Artículo tal cual, de la Sección tal cual existe en este momento, debe permanecer ahí, no debemos eliminarla, y si su peor vicio es que resulta redundante, pues que así sea.

Creo que le compete a esta Legislatura rechazar la pretensión de la Fortaleza de enmendar la Sección 5, a que se ha hecho alusión, y razón por la cual favorezco la enmienda que ha presentado el Portavoz de la Minoría del PNP, que de aceptarse dejaría intacta la otra parte de la medida, que es la que hace la corrección técnica para que la comisión apelativa existente tenga vida hasta el momento en que la nueva entre en vigor.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Vamos entonces a votar por la enmienda presentada por el senador McClintock Hernández.

Los que estén a favor de la enmienda presentada por el senador McClintock Hernández, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Hay una petición de división del Cuerpo.

Los que estén a favor de la enmienda, favor de ponerse de pie.

Los que estén en contra de la enmienda, favor de ponerse de pie.

Derrotada la enmienda.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 5 votos a favor, por 7 votos en contra.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si no hay más turno de exposición sobre la medida, quisiera consumir un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador, no puede haber turno de rectificación, ya que usted adelantó que la enmienda presentada iba a utilizar el turno previamente expresado y que no iba a hablar posterior a favor del mismo, por lo tanto ya usted se expresó sobre la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no, yo consumí un turno sobre la medida, al final de ese turno presenté una enmienda y dije que no iba a consumir un turno sobre la enmienda. Una vez concluyan los turnos de exposición de cualquier otro compañero que desee hablar sobre la medida...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Ya se votó por la enmienda suya, ya fue derrotada. Por lo tanto, entendemos que ya usted consumió su turno sobre la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Entonces, tengo derecho, luego de ese turno de exposición, tengo derecho a un turno de rectificación, pero no quiero consumirlo hasta tanto cualquier otro compañero que quiera consumir un turno de exposición.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Pero todavía no se ha solicitado la aprobación de la medida, por lo tanto vamos a ver si...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La aprobación de la medida se hizo antes de yo consumir mi turno..

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No, no, la enmienda, la solicitud de aprobación de la medida no se ha solicitado por parte del Portavoz, por lo tanto, antes de que él lo haga, si más nadie va a expresarse, le daremos el turno de rectificación a usted. Estamos claro en eso. Pero hay que darle el espacio al Portavoz, para ver si va a expresarse o algún otro compañero si se expresará o no.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: No tenía enmiendas, pero sí tenemos unas enmiendas para presentarlas ahora.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: En el Decrétase, página 2, línea 1, eliminar "4 de julio" y añadir "184 de 3 de agosto de 2004". Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Habiendo objeción, entonces procederemos con el turno de rectificación del senador Kenneth McClintock, si más nadie va a utilizar un turno a favor de la medida.

Adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, con la aprobación de este Proyecto, según no ha sido enmendada al desaprobarse la enmienda nuestra que eliminaría el inciso 5 del Artículo 1, ustedes van a estar rindiendo, y digo ustedes por que nosotros no vamos a votar a favor de esta medida, ustedes van a estar rindiendo el rol que un sistema republicano de gobierno, que no hace alusión al partido nacional contrario al que usted y yo militamos, van a estar rindiendo los poderes que un sistema republicano de gobierno, tiene el poder legislativo que no está aquí meramente para aprobar, como sello de goma, los decretos de la Rama Ejecutiva, sino que tiene la obligación constitucional de evaluar la legislación que recomienda la señora Gobernadora, de presentar enmiendas a esa legislación, de mejorar esa legislación, y de entonces darle su aprobación a esta legislación.

Cuando la Gobernadora envió un proyecto para crear una nueva Ley de Personal, ustedes reconociendo los abusos que ha habido en el pasado por parte de jefes de agencia, en distintas administraciones, ustedes fueron más rigurosos con esos jefes de agencia. Ustedes les impusieron penalidades adicionales y los despojaron de algunas de las protecciones de ley, que en la actualidad esos jefes de agencias violadores de la ley tienen, y así lo enviaron a la Fortaleza. La Gobernadora debió haber vetado la medida, si no estaba de acuerdo con la totalidad de su contenido. Pero ella, confiando en que ustedes iban a pasarle el rolo, sin enmienda alguna a este Proyecto, firmó la ley el 3 de agosto, y el 3 de agosto envió este Proyecto. Ustedes, renunciando a su obligación de evaluar esta medida, de llevarla a vistas públicas, de consultar a las uniones obreras, de consultar a los trabajadores afectados, ustedes de espaldas a todas esas organizaciones, están aprobando hoy con sus votos este Proyecto. Están despojando a los trabajadores de un derecho adquirido que han disfrutado por un solo día. Y están entonces, enviándolo a la Fortaleza para que el proyecto se apruebe exactamente como lo Gobernadora lo quiere y exactamente en contra de cómo los empleados públicos, si supieran lo que está pasando aquí en el día de hoy, quieren que se apruebe.

Señor Presidente, éste es el estilo de este Senado, éste es el estilo de esta Asamblea Legislativa. Y en noventa días ustedes serán juzgados y el pueblo decidirá si quieren seguir con este proceso de aprobación de medidas a espaldas del pueblo, sin vistas públicas, sin consulta a las personas afectadas, sin cambios significativos a lo que la Fortaleza propone o si quieren un cambio.

Muchas gracias.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nosotros, entendiendo que la Ley 104 de 29 de junio del 55, provee ese proceso de ley para proteger al empleado público de aquella autoridad nominadora, nosotros entendemos que el Proyecto es claro, y por lo tanto solicitamos la aprobación de dicho Proyecto.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de dos (2) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Al receso presentado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Receso de dos (2) minutos en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 5652.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 5652, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el pago de residentes puertorriqueños de odontología del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas previamente aprobadas cuando se consideró la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales en el texto, página 2, línea 2, después de “para” insertar “el pago a”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título que se habían aprobado previamente cuando se consideró la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales, en la línea 2, tachar “de” en el título, y sustituir por “a”, y tachar “residentes” y sustituir por “estudiantes”. En la línea 3, después de “puertorriqueños” insertar “residentes”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de un (1) en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 4578, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5742; 5744; 5652; Proyecto del Senado 2975. Y que la Votación Final sea considerada el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes, y se permita votar en primer lugar al compañero senador Rafael Rodríguez; y en segundo lugar a este servidor; y en tercer lugar al compañero senador McClintock Hernández.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2975

“Para enmendar la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para eliminar el inciso 5 de la Sección 5.4, disponer que los cargos de presidente y miembros asociados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, quedarán abolidos el día antes en que la Comisión Apelativa creada por esta ley inicie sus operaciones; disponer que cada autoridad nominadora podrá conceder aumentos generales a los empleados por servicios meritorios; y para reenumerar algunos incisos.”

R. C. de la C. 5652

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el pago a ocho (8) estudiantes puertorriqueños residentes de odontología del Recinto de Ciencias Medicas; que no reciben estipendios debido a la insuficiencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5742

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, y al Municipio de Mayagüez, la cantidad de quinientos noventa y un mil (591,000) dólares, con cargo al Fondo 301, a fin de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña continúe las obras de restauración, mejoras y remodelación al edificio histórico que alberga la Iglesia San José; y para que el Municipio de Mayagüez realice la rehabilitación y mejoras a la Casa Defilló, adquiera y rehabilite la propiedad colindante a la Casa Defilló para establecer el Museo Casals en dicha ciudad; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5744

“Para asignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (4,086,859) dólares provenientes del Fondo 301, a ser utilizados para proyectos relacionados con facilidades o áreas carcelarias, de seguridad pública, vivienda, relocalización y comunicación de las oficinas del gobierno estatal, transportación, escuelas, facilidades hospitalarias, desperdicios sólidos, recursos de agua, y cualquier otra obra de mejora permanente; autorizar el desembolso de los fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos asignados.”

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5652; 5742 y 5744, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2975, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, voy a renuncia a mi Turno Final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, voy a utilizar mi Turno Final, bien breve.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: El Juez Superior Oscar Dávila Suliveres, desestimó la demanda que presentaron tres legisladores del Partido Nuevo Progresista para impugnar el Presupuesto General, que opinan según el caso llevado, que no está balanceado. Dávila Suliveres sostiene en su sentencia que los demandantes Aníbal Vega Borges, Kenneth McClintock Hernández e Iris Miriam Ruiz, carecen de legitimación activa para presentar la demanda. Sostuvo el Juez, señor Presidente, que el “issue” de la capacidad jurídica de un legislador para cuestionar la constitucionalidad de una medida sobre asignaciones presupuestarias, alegando que el presupuesto está desbalanceado fue atendido en el Tribunal Supremo en el *Caso de Zaida Hernández Torres versus Rafael Hernández Colón*.

En este caso, y dice la sentencia y voy a citar de la misma: “El Tribunal Supremo de Puerto Rico claramente estableció, que un legislador carece de legitimación activa para presentar una acción de tal naturaleza, puesto que se trata de una acción donde no hay un daño individual o personal, sino un agravio de índole general, que no satisface el rigor impuesto por el principio de justiciabilidad.” El Juez, en su escrito, recordó que en el Caso de Hernández Torres: “Los legisladores demandantes cuestionaron la constitucionalidad del Presupuesto General, alegando que el mismo estaba desbalanceado”. También señala que el Supremo determinó: “Que los demandantes carecían de legitimación activa para instar tal acción”. Igualmente, señor Presidente: “Los legisladores, *per sé*, no reúnen los requisitos necesarios para representar a terceros ni tampoco tienen la legitimación para reclamar a nombre de sus votantes o de la ciudadanía en general. En estos casos no se alega un daño individual o personal, sino un asunto de interés público, donde el agravio es un o de índole general. Estas acciones surgen del principio cardinal de antiguo estirpe que de un litigante está impedido de reclamar un perjuicio general”.

Señor Presidente, la Minoría del Partido Nuevo Progresista vuelve a hacer el ridículo de perder un caso, que sabían de antemano, que no podían ganarlo porque ya había una sentencia previamente establecida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso anteriormente citado.

Por eso, señor Presidente, quiero dejar para récord, que esta Legislatura actuó conforme a derecho, y que actuó a sabiendas de que el Presupuesto estaba bien balanceado y de que los pasados cuatro presupuestos, incluyendo éste, que es el objeto de la sentencia el día de hoy y está corriendo en este año fiscal los pasados tres y éste, son presupuestos que se hicieron para poder cumplir con el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, en una forma responsable, en una forma que se pudiera dejar claramente establecido que no se violaban los principios constitucionales de un presupuesto balanceado. Y que tampoco se fue por encima o no se hizo lo que ellos hacían que era ir buscando créditos y créditos, para poder crear algún tipo de situación, como la crearon, de un presupuesto ficticio, que solamente tenía como base una cantidad de dinero prestado, que a largo plazo íbamos a tener que pagar, como la hemos estado pagando, y que era una deuda extraconstitucional la que llevaba a cabo, prácticamente o servía de base de ese presupuesto.

Así que, señor Presidente, con esta decisión del Tribunal se hace justicia y se acabó el “issue” del Presupuesto desbalanceado, porque esta Legislatura actuó de forma responsable, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para dejar informado que no tengo Turno Final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se vaya al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, adelante

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Cirilo Tirado Rivera:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 4607

Por las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, a realizar una investigación sobre el grave problema con el servicio de agua que confronta el pueblo de Jayuya, donde se afectan miles de residentes y la industria farmacéutica lo que puede poner en riesgo la salud y la permanencia de sus empleos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 5742

Por los señores Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, Maldonado Vélez, Pérez Román, Ferrer Ríos, Vega Borges, señora Ruiz Class, Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Chico Vega, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Colón Ruiz, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, de Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señoras González Colón, González González, señores González Rodríguez, Hernández López, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Ortiz, Pérez Rivera, Ramos Meléndez, Rivera Guerra, señora Rivera Ramírez, señor Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, señora Romero Donnelly, señores Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Silva Delgado, Soto Molina, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de la[*sic*] cantidad[*sic*] de[*sic*] seiscientos mil (600,000) dólares, y al Municipio de Mayagüez, la cantidad de quinientos noventa y un mil (591,000) dólares, con cargo al Fondo 301, a fin de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña continúe las obras de restauración, mejoras y remodelación al edificio histórico que alberga la Iglesia San José; y para que el Municipio de Mayagüez realice la rehabilitación y mejoras a la Casa Defilló, adquiera y rehabilite la propiedad colindante a la Casa Defilló para establecer el Museo Casals en dicha ciudad; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Cirilo Tirado Rivera:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 4608

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una cariñosa felicitación y merecido reconocimiento a la Srta. *Erika Francesca Morales Marengo* por haber sido galardona con el título de *Miss Italia nel Mondo de Puerto Rico 2004*.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: El señor senador José Ortiz Daliot, mediante moción escrita y firmada y radicada a las dos y cincuenta y seis de la tarde (2:56 p.m.) de hoy, 4 de agosto de 2004, solicita que este Alto Cuerpo se le excuse durante los días 4, 5, y 6 de agosto, ya que estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales. Un radicado, señor Presidente, hago lectura de la misma para que el señor Secretario, según el Reglamento del Senado, proceda a excusarle para todos los fines.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para solicitar un receso hasta el jueves, 5 de agosto del año 2004 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
4 DE AGOSTO DE 2004**

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 5742	64297
R. C. de la C. 5744	64297 – 64298
R. C. de la C. 5652	64298
P. del S. 2975	64299 – 64303
R. C. de la C. 5652	64303 – 64304